

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

TEL.2610060

MAIL. j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero VEINTICINCO de dos mil veinticinco.

REF: Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO GONZALEZ AVILA
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A, COLFONDOS Y PROTECCION
S.A
RAD. 2024-00037-00

En la fecha se profiere el siguiente AUTO:

- 1.- SE tiene por contestada la demanda por la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, por intermedio de apoderado judicial.
- 2.- RECONOCER personería para actuar en el proceso al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA como apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, en los términos del poder conferido.
- 3.- ADMITIR la renuncia al poder manifestada por la abogada CINDY ALEJANDRA ROCHA OSPINA, como apoderada sustituta de COLPENSIONES, por cumplir con los requisitos determinados en el art. 76 del C.G.P.
- 4.- RECONOCER personería para actuar en el proceso al abogado FREDDY RODRIGUEZ VARGAS como apoderado judicial de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido.
- 5.- FIJAR el día martes SEIS (06) de mayo del corriente año, a la hora de las 9:00 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de CONCILIACIÓN determinada en el art. 77 del C.P.T.S.S.

NOTIFIQUESE

Se firma como aparece

La Juez,

BLANCA ALEXANDRA SIERRA

Firmado Por:

Blanca Alexandra Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53edda9c3edb9b0b34a3b1cea378569a9db5f8d73e2fa1de1e81f7e9c8b91a23**

Documento generado en 25/02/2025 04:43:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>